



JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7 DE CÁCERES

EDICTO de 27 de febrero de 2017 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 89/2016. (2017ED0033)

D.ª Ana María Maqueda Perez de Acevedo, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 7 de Cáceres, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Juicio Verbal 89/2016 seguido a instancia de Seguros Catalana Occidente, SA, frente a Francisco Alonso Nogales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 30/2017

En Cáceres, a diecisiete de febrero de dos mil diecisiete.

Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Purificación González-Varas Ibáñez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Cáceres, los presentes autos de Juicio Verbal Civil n.º 89/16, seguidos a instancia de Seguros Catalana Occidente, SA, de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador D. Luis Gutiérrez Lozano y defendida por el Letrado D. Pablo Pérez Belaman, contra D. Francisco Alonso Nogales con DNI nº 06.921.242J, en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Seguros Catalana Occidente, SA, de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador D. Luis Gutiérrez Lozano, contra D. Francisco Alonso Nogales, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de ochocientos ochenta y dos euros (882,00 €), cantidad que devengará el interés legal desde la reclamación judicial, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

y encontrándose dicho demandado, Francisco Alonso Nogales, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres a veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

El Letrado de la Administración
de Justicia